

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1550

VALPARAISO, 25 de enero de 1994.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que introduce modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 22, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, posibilitando la prórroga del plazo dentro del cual los becarios deben retornar al país.

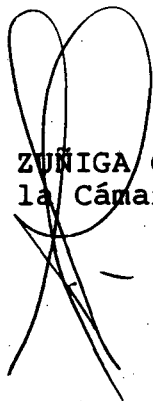
Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 5301, del día de hoy.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO